



RESOLUCIÓN N° CTF-116-2012
(del día 22 del mes octubre del año 2012)

“Por la cual se aprueba el Plan y los Programas de estudio Licenciatura en Banca y Finanzas (actualización) de la Universidad de Cartago (UCA)”

La Comisión Técnica de Fiscalización,
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, en su artículo 27, crea la Comisión Técnica de Fiscalización, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización del funcionamiento de las Universidades Particulares, con el propósito de garantizar la calidad y pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de los títulos y grados que emitan.

Que el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010 que reglamenta la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, señala en su artículo N° 79, que la Comisión Técnica de Fiscalización recibirá las solicitudes de aprobación de los planes y programas de estudio de las carreras de pregrado, grado y postgrado de las universidades particulares y distribuirá, entre las universidades oficiales, el ejercicio de la función pública de fiscalización de las universidades particulares, de conformidad con sus respectivos ámbitos de especialización y/o de ubicación geográfica.

Que la Comisión Técnica de Fiscalización sometió a consideración de la Universidad de Panamá para su estudio y recomendación el Plan y los Programas de Estudio de **Licenciatura en Banca y Finanzas (actualización) de la Universidad de Cartago (UCA)**.

Que la **Universidad de Cartago (UCA)** fue autorizada para funcionar en la República de Panamá mediante **Decreto Ejecutivo N° 158 del 13 de agosto de 1999**.

Que la Universidad de Panamá decidió recomendar la aprobación del plan y los programa de estudio de **Licenciatura en Banca y Finanzas (actualización) de la Universidad de Cartago (UCA)**.

Que al estar en firme la recomendación de la Universidad de Panamá se remitió a la Comisión Técnica de Fiscalización, para expedir la resolución de aprobación del plan y programas de estudios correspondientes, para ser enviado al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación.





Que por tanto, se

RESUELVE:

- PRIMERO:** Aprobar el Plan y los Programas de Estudio de **Licenciatura en Banca y Finanzas (actualización) de la Universidad de Cartago (UCA)**, en su sede **David**, ya que cumplen con los requisitos mínimos que exige la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006 y el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010.
- SEGUNDO:** La **Licenciatura en Banca y Finanzas (actualización) de la Universidad de Cartago (UCA)**, tendrá una duración de **tres años y ocho meses** en periodo de cuatrimestres. Es de modalidad **Presencial**.
- TERCERO:** La **Licenciatura en Banca y Finanzas (actualización) de la Universidad de Cartago (UCA)** consta de **149 créditos** de los cuales **95** son teóricos y **54** son prácticos.
- CUARTO:** El Plan de Estudio de **Licenciatura en Banca y Finanzas (actualización)** es el que se detalla en el siguiente cuadro:

MODALIDAD PRESENCIAL

		Asignatura	HT	HP	TC	Req.
I Cuatrimestre						
Abrev.	Cod.					
CB	01	Matemática I	32	32	3	Bach
CB	02	Contabilidad I	32	32	3	Bach
CB	03	Teoría Administrativa	32	32	3	Bach
CB	04	Español	32	32	3	Bach
Sub Totales			128	128	12	
II Cuatrimestre						
CB	05	Matemática II	32	32	3	CB-01
CB	06	Contabilidad II	32	32	3	CB-02
CB	07	Legislación Mercantil	32	32	3	Bach
CB	08	Elementos de Economía	32	32	3	CB-03
Sub Totales			128	128	12	
III Cuatrimestre						
CB	09	Matemáticas Financieras	32	32	3	CB-02
CB	10	Contabilidad III	32	32	3	CB-06
CB	11	Estadística I	32	32	3	CB-05
CB	12	Administración de Recursos Humanos	32	32	3	CB-03
Sub Totales			128	128	12	

REGISTRADO
Canciller Foppa
de 2014
2014



IV Cuatrimestre

CB	13	Estadística II	32	32	3	CB-11
CB	14	Contabilidad IV	32	32	3	CB-10
CB	15	Finanzas I	32	32	3	CB-09
CB	16	Legislación Laboral	32	32	3	CB-07
Sub Totales			128	128	12	

V Cuatrimestre

CB	17	Introducción al Mercadeo	32	32	3	CB-03
CB	18	Finanzas II	32	32	3	CB-15
CB	19	Investigación de Operaciones	32	32	3	CB-13
CB	20	Contabilidad de Costos	32	32	3	CB-14
Sub Totales			128	128	12	

VI Cuatrimestre

RH	06	Inglés	32	32	3	Bach
CB	22	Informática I	32	32	3	CB-05
CB	23	Auditoría	32	32	3	CB-20
CB	24	Política y Legislación Bancaria	32	32	3	CB-07
Sub Totales			128	128	12	

VII Cuatrimestre

CB	25	Legislación Tributaria	32	32	3	CB-24
CB	26	Informática II	32	32	3	CB-22
BF	01	Administración Bancaria	32	32	3	CB-24
CB	28	Mercados Internacionales	32	32	3	CB-17
Sub Totales			128	128	12	

VIII Cuatrimestre

BF	02	Técnicas y Procedimientos Bancarios	32	32	3	BF-01
CB	30	Casos Gerenciales y Toma de Decisiones	32	32	3	BF-01
CB	31	Administración de la Producción	32	32	3	BF-01
BF	03	Banca y Moneda	32	32	3	BF-01
Sub Totales			128	128	12	

IX Cuatrimestre

BF	04	Estrategía Empresarial	32	32	3	CB-31
BF	05	Mercados Financieros	32	32	3	BF-01
BF	06	Operaciones Bancarias	32	32	3	BF-02
BF	07	Teoría Monetaria	32	32	3	BF-03
Sub Totales			128	128	12	

X Cuatrimestre

BF	08	Auditoría Administrativa y Operativa	32	32	3	CB-28
BF	09	Finanzas Internacionales	32	32	3	CB-24
BF	10	Formulación y Evaluación de Inversión	32	32	3	BF-02
BF	14	Estudio de Casos	32	32	3	CB-30
Sub Totales			128	128	12	

XI Cuatrimestre

BF	12	Gerencia Financiera	32	64	4	BF-09
BF	13	Entorno Económico	32	32	3	BF-10
CB	33	Análisis y Toma de Decisiones Financiera	32	32	3	BF-10
CS	01	Historia de Panamá	32	32	3	
CS	02	Geografía de Panamá	32	32	3	
B	86	Educación Ambiental	32	32	3	
CL	44	Práctica Profesional o	48	224	10	
PC	01	Prueba de Conocimientos				
Total Créditos Cuatrimestre			240	448	29	
Totales			1520	1728	149	

REGISTRO
CORRESPONDIENTE
AL PLAN DE ESTUDIOS
2014-2015



QUINTO:

Informar al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación el contenido de esta resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 27 de la Ley 30 del 20 de julio de 2006, 79 y 104 del Decreto Ejecutivo No. 511 del 5 de julio de 2010, que reglamenta la Ley N°30.

Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los 22 días del mes de octubre del año 2012.

El presidente,

Gustavo García de Paredes
Dr. Gustavo García De Paredes



La secretaria,

María del Carmen T. de Benavides
Mgter. María del Carmen T. de Benavides

REGISTRADO
2012/10/24